



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RES. N°: **307.09**

Salta, 30 de Abril de 2009
Expte. N° **6031/09**

VISTO :

La Resolución N° 216/09 de esta Facultad, mediante la cual se autoriza una Caja Chica por Pesos cinco mil (\$ 5.000.00) para todos las compras menores y urgentes de las distintas Dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO

Que se han realizado gastos menores y urgentes para distintas Direcciones y Departamentos de esta Facultad.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades de la Facultad.

Que la presente Caja Chica N° 3 se rinde por un monto total de pesos Cuatro mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 4.419.44).

Que los comprobantes presentados se encuentran en regla.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de la Caja Chica N° 3, por un total de pesos Cuatro mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 4.419.44) efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Srta, Alma Patricia Ibarra Álvarez

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos de la presente Rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes F.F. 16.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

049


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO